

ACUERDO NÚMERO 076
(25 de noviembre de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN Y UNA
CONDONACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CENTRO DE
BIENESTAR AL ANCIANO DEL MUNICIPIO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones Constituciones y Legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994,

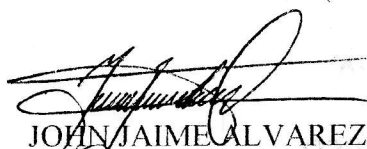
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonérese por diez años del pago que por impuesto predial deba pagar el Centro de Bienestar al Anciano denominado "San Vicente de Paul" con Personería Jurídica Número 2856 de 1955 y Nit. 8908980876-8, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Osos.

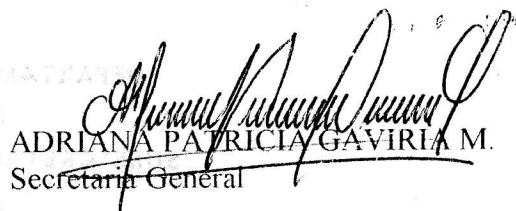
ARTÍCULO SEGUNDO: Condonar de toda deuda que por concepto de impuesto predial, adeude el Centro de Bienestar al Anciano San Vicente de Paul al municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de sesión y expedición legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

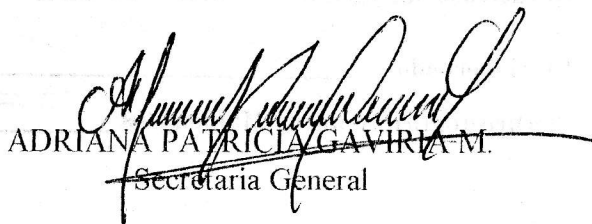


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTIDOS (22) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaria General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 13 de enero de 1998

EL ACUERDO No. 076 fue recibido en esta fecha.

PUBLICADO EN EL BOLETIN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

EL ALCALDE [Signature]

EL SECRETARIO [Signature]

CERTIFICO

que el acuerdo No. 076 que antecede fue

publicado hoy 15 de enero de 1998

en el dia de concurso publico.

[Signature]
SECRETARIO